Nombre:	POLÍTICA DE	Versión:			
		No. 1			
Fecha de elaboración	Elaborado por	Revisado por	Autorizado por	Fecha que rige	Página:
octubre 2024	Josué Castañeda	Comité SSO	Dirección general	noviembre 2024	1 de 3

# POLÍTICA PARA EL CAMBIO O RENOVACIÓN DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, ISERTEC 2024

# **Propósito**

ISERTEC se compromete a garantizar la seguridad y salud de todos sus empleados, contratistas y visitantes en el lugar de trabajo. Esta política establece los lineamientos para el cambio o renovación del Equipo de Protección Personal (EPP) con el objetivo de prevenir accidentes y enfermedades laborales.

#### **Alcance**

Esta política aplica a todos los empleados, contratistas y visitantes que trabajan en las instalaciones de ISERTEC o en sitios externos bajo la supervisión de la empresa (proyectos).

#### Responsabilidades

- Gerencia: Asegurar la implementación y cumplimiento de esta política.
- Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional: Monitorear y evaluar el estado del EPP, realizar inventarios y recomendar renovaciones o cambios.
- Supervisores: Verificar el uso adecuado del EPP por parte de los empleados y reportar cualquier necesidad de cambio o renovación.
- Empleados: Utilizar el EPP proporcionado y reportar cualquier daño, falta o deterioro.

Criterios para el Cambio o Renovación del EPP

- 1. Daño o deterioro: El EPP que esté dañado, deteriorado o no cumpla con los estándares de seguridad establecidos será reemplazado de inmediato.
- 2. Vencimiento de la vida útil: El EPP será reemplazado según las recomendaciones del fabricante o cada 12 meses.
- 3. Cambios en el proceso o tarea: Se evaluará la necesidad de cambiar o renovar el EPP cuando se introduzcan nuevos procesos o tareas que requieran diferentes niveles de protección.

Nombre:	POLÍTICA DE	Versión:			
		No. 1			
Fecha de elaboración	Elaborado por	Revisado por	Autorizado por	Fecha que rige	Página:
octubre 2024	Josué Castañeda	Comité SSO	Dirección general	noviembre 2024	2 de 3

4. Nuevas regulaciones o normas: ISERTEC se ajustará a cualquier cambio en las regulaciones o normas de seguridad que requieran la actualización del EPP.

# Procedimiento para el Cambio o Renovación del EPP

- Identificación de la necesidad: Los supervisores o colaboradores reportan cualquier necesidad de cambio o renovación al Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional.
- 2. **Evaluación:** El Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional evalúa la necesidad y recomienda el tipo de EPP requerido, cambio o renovación.
- 3. Aprobación: La gerencia aprueba la compra del nuevo EPP.
- Compra: El centro de distribución solicita a través del proceso de compras, la adquisición del EPP validado y autorizado. Y será el responsable de mantener un stock del equipo de protección personal general (ver matriz de EPP).
- 5. Entrega y capacitación: El EPP será entregado por la bodega central, quien llevará un registro de entrega a través de un formato de control, el cual deberá ser firmado por el colaborador que recibe el EPP. Este documento será revisado por el coordinador de SSO. Posterior a la entrega, el personal debe recibir capacitación sobre su uso adecuado.

## Registro y Seguimiento

Se llevará un registro de todos los EPP proporcionados, incluyendo la fecha de entrega, tipo de equipo y fecha de vencimiento. El Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional realizará un seguimiento regular para asegurar el cumplimiento de esta política.

### Revisión y Actualización

Esta política será revisada y actualizada anualmente o según sea necesario para asegurar su relevancia y efectividad.

### **Aprobación**

Esta política ha sido elaborada por el coordinador de SSO, revisada y validada por el comité bipartito de SSO y aprobada por dirección general y es efectiva a partir de (fecha por confirmar, tentativamente el 30 de octubre, según programación).

Nombre:	POLÍTICA DE	Versión:			
		No. 1			
Fecha de elaboración	Elaborado por	Revisado por	Autorizado por	Fecha que rige	Página:
octubre 2024	Josué Castañeda	Comité SSO	Dirección general	noviembre 2024	3 de 3

# Divulgación

Esta política estará disponible para todos los empleados, contratistas y visitantes en (carteleras, pantallas de información, chats de WA, socialización).

Al implementar esta política, ISERTEC demuestra su compromiso con la seguridad y salud de todos los que trabajan en y con la empresa.

**Nota:** La omisión del uso del EPP requerido según la actividad realizada o la estadía esporádica o permanente del área o lugar de trabajo, tendrá como consecuencia las siguientes sanciones:

- 1. Llamada de atención verbal, con conocimiento al jefe inmediato y gerente del área.
- 2. Llamada de atención escrita, con conocimiento al jefe inmediato, gerente del área y ministerio de trabajo.
- 3. Llamada de atención escrita, con suspensión de labores sin goce de salario y conocimiento al jefe inmediato, gerente del área y copia al ministerio de trabajo.
- 4. Suspensión definitiva del contrato laboral, con causa justificada, por omisión al cumplimiento de procedimientos de SSO.